



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 OCT. 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precio N° 2/2020 para el “Mantenimiento integral del sistema de tanques, cloración y potabilidad del agua” ubicados en los edificios EDIR y Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

RESULTANDO: I) que a la referida convocatoria se presentaron las siguientes empresas: Aquatec Uruguay S.R.L.(1), Hidral S.R.L.(2), Moccia Delgado Álvaro Eduardo (3) y Yaniero Gimenez Santiago (4);-----

II) que el Departamento de Coordinación y Control, informa que habiendo realizado el estudio de las ofertas del presente concurso y analizando las propuestas presentadas, entiende que la oferta más conveniente en términos económicos y por sus antecedentes, es la empresa Hidral S.R.L. por un monto mensual de \$ 18.450,00 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta) más IVA, ajustándose de acuerdo al IPC en los meses de enero y julio de cada año;-----

III) que el monto total adjudicado asciende a la suma de \$ 540.216,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis) IVA incluido, por un período de 2 (dos) años a partir del día siguiente a su notificación;-----

ATENTO: a lo establecido en el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado" aprobado por Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y demás normas, modificativas y concordantes.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE:

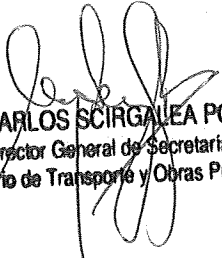
1°.- Adjudicase el Concurso de Precio N° 2/2020 para el “Mantenimiento integral del sistema de tanques, cloración y potabilidad del agua” ubicados en los edificios

EDIR y Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por un período de 2 (dos) años a partir del día siguiente a su notificación, a la empresa HIDRAL S.R.L., por un monto mensual de \$ 18.450,00 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta) más IVA ajustándose de acuerdo al IPC en los meses de enero y julio de cada año.-----

2°.- Autorízase la inversión total de la suma de \$ 540.216,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis) IVA incluido la que se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3°.- La notificación a la firma adjudicataria de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos legales el contrato de suministro correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Administración y a la oferta presentada por la empresa.-----

4°.- Pase por su orden al Área Financiero Contable, al Contador Central (CGN) y a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República, para la intervención que les compete, cumplido, por el Área Servicios Jurídicos, notifíquese a las empresas interesadas y vuelva al Área Administración y Gestión Documental (Departamento de Recursos Materiales y Servicios) a sus efectos.-----


Esc. CARLOS SCIRGALEA POPPA
Director General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas